



Diócesis de Cajamarca

DECRETO ECLESIÁSTICO N° 047-2025

Mons. Isaac C. Martínez Chuquizana. M.S.A.,
por gracia de Dios y Benignidad de la Sede Apostólica,
Obispo de la Diócesis de Cajamarca

CONSIDERANDO:

- Que, la Parroquia “Espíritu Santo”, tiene una recargada labor pastoral.
- Que, la Parroquia de “Espíritu Santo” está encomendada a los PP. Orden de Agustinos Recoletos.
- Que, conforme al convenio entre el Obispado de Cajamarca y los PP. Orden de Agustinos Recoletos.
- Que, el Padre Vicario Provincial de Perú, P. Fr. Wilmer Antonio Moyetones Alvarado, ha presentado al P. Jeferson Da Silva Oliveira, OAR; para cuidar pastoralmente de esta parroquia.
- De conformidad con el Canon N° 546, 547 y 548 del Código de Derecho.

SE RESUELVE:

Nombrar al Padre JEFERSON DA SILVA OLIVEIRA, OAR; Vicario Parroquial de la Parroquia “Espíritu Santo”, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo mientras dure su obediencia en la comunidad, encomendándole cumpla su misión pastoral conociendo a los fieles y participando de modo particular en sus angustias y preocupaciones y tratando de ayudarles prudentemente con prodiga caridad y todo bajo la autoridad de Obispo Diocesano.

Dado en la Casa Episcopal de Cajamarca, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVENSE.



P. Manuel Salazar Carrasco
Canciller



Mons. Isaac C. Martínez Chuquizana MSA
Obispo de la Diócesis de Cajamarca